

## SOLICITUD DE ACCESO POR REPRESENTANTE DEL TITULAR DE UN DERECHO DE ARRENDAMIENTO O APARCERÍA

 GOBIERNO DE ESPAÑA    MINISTERIO DE HACIENDA    SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA    DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN CATASTRAL DE CARÁCTER PROTEGIDO**

CÓDIGO DE FORMULARIO

Punto de Información Catastral (PIC):

### Identificación del **solicitante**

Apellidos y nombre:

NIF:

Domicilio:

### Condición del solicitante

Representante del titular de un derecho de arrendamiento o aparcería sobre el inmueble con RC

Identificación del titular del derecho

Apellidos y nombre:

NIF:

### Finalidad de la información solicitada

Solicita la prestación del servicio de acceso a la información catastral de conformidad con la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral (B.O.E. de 25 de enero de 2019)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante

Examinada la documentación acreditativa de la representación acreditativa de la condición de titular de derechos de arrendamiento o aparcería sobre el inmueble con referencia catastral

Se VERIFICA que la documentación aportada es válida y suficiente para el ejercicio del derecho de acceso a la información y se comprueba la AUTENTICIDAD de la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del responsable (sello entidad gestora del PIC)

#### NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.